

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

que se acompaña

a la solicitud de

una patente de INVENCION por veinte años en España

a favor de

Don Miguel GONGORA REDONDO, domiciliado en A L M E R I A ,

por

" UN PRODUCTO INSECTICIDA PARA LA DESINFECCION Y CURA DE LAS ENFERMEDADES QUE ATACAN A LAS FRUTAS Y A LAS UVAS DE EMBARQUE ".

-o-o-o-o-o-o-

El insecticida a patentar sirve para desinfectar y curar las frutas y uvas de embarque de las enfermedades y acción nociva de los insectos de que son atacadas.

Tiene tal propiedad este producto que, no solo mejora, haciéndolas excelentes las frutas buenas, sino que las blandas y verdosas por abonos excesivos é inadecuados, riegos frecuentes y defectuosas curas de las plantas, mejoran también notablemente su aspecto y condición, haciéndoles desaparecer la blandura excesiva y el color desagradablemente verdoso, que convierten en dorado o caña transparente.

Este producto tiene además la propiedad de preservar y curar las frutas y uvas de embarque de la plaga conocida generalmente con el nombre de melazo, haciéndola desaparecer a los pocos días de impregnada la fruta invadida, con este producto, pues como el melazo se inicia y desarrolla por efecto de las humedades que producen las escarchas y las nieblas en combinación con las mareas o aires del mar y las materias de que este producto se compone, tienen la propiedad de absorber y desecar éstas humedades que a las frutas perjudican

el melazo, ó no se inicia, o sí se desarrolla por no haber sido utilizado este producto, bastará impregnar con el mismo la fruta invadida para que a los pocos días quede completamente curada.

Por lo que a las curas de sulfato de cobre y azufre se refiere, diremos que, una vez efectuadas las que para la planta se consideran suficientes, en nada preocupa la cura particular y directa de las frutas sin tener en cuenta que, por efecto de las humedades excesivas, imprime una modificación el estado higrométrico al estado fisiológico de las plantas que empeora la calidad de los frutos. Siendo además éstos atacados por numerosos insectos que les dañan y perjudican.

Es pues de capital importancia para dar a las frutas y a las uvas de embarque agradable aspecto y condición de aguante, evitarles o hacerles desaparecer las enfermedades y acción nociva de los insectos de que son atacados. Para ello, el producto insecticida a que se refiere la solicitud de privilegio que acompaña a esta patente, es de una gran eficacia cuyos excelentes resultados, practicamente ha podido comprobar el peticionario.

El tratamiento será el mismo para toda clase de frutas, y su empleo se hará cuando estas empiecen a madurar y en plena madurez ; pulverizándolas bien con el referido producto, con las mismas o análogas azufradoras que para el azufrado se utilizan.

Las materias de que este producto se compone y la proporción en que han de combinarse, son las siguientes :

grasa Cal saturada de una disolución de sulfato de cobre cristalizado en la proporción de 5 Ks. de sulfato disueltos en el agua necesaria para apagar un caiz de cal.	45%	del producto
Azufre sublimado.	35%	"
Yeso cocido pulverizado	<u>20%</u>	"

T o t a l 100 partes.

APLICACION

Se aplica con azufradora ordinaria y en igual forma que se hace el azufrado ; y por ser este producto muy adherente, no es necesario el rocío ni la lluvia para su empleo, sino que puede utilizarse a cualquier hora del día procurando, únicamente, que no haga viento al aplicarlo para que todo él se aproveche en beneficio de las frutas.

Siguiendo la práctica de las instrucciones que se indican, las frutas y ivas de embarque se mantendrán libres de enfermedades y de la acción nociva de toda clase de insectos.

- N O T A -

Esta patente ha de recaer sobre las siguientes reivindicaciones :

1a. = Sobre un producto insecticida destinado a la desinfección y cura de las enfermedades y de toda clase de insectos nocivos que atacan a las frutas y a las uvas de embarque, el cual se ofrece en forma de polvo muy fino, y se aplica con azufradora igual o análoga a la que se emplea para el azufrado, constituido dicho producto por las substancias y dosis siguientes :

Cal grasa saturada de una disolución de sulfato de cobre cristalizado en la proporción de 5Ks. de sulfato disueltos en el agua necesaria para apagar un caiz de
cal. 45 %
Azufre sublimado 35 %
Yeso cocido pulverizado. 20 %

2a. = Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer la patente de INVENCION por veinte años en España que se solicita,

" UN PRODUCTO INSECTICIDA PARA LA DESINFECCION Y CURA DE LAS ENFER-

MEDADES QUE ATACAN A LAS FRUTAS Y A LAS UVAS DE EMBARQUE ".

TODO CONFORME queda expresado en ésta Memoria que consta de cuatro hojas escritas á máquina por una sola cara.

MADRID 28 de OCTUBRE de 1925.

Miguel Muñoz